



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0058300/2018

Córdoba, 10 DIC. 2018

VISTO

El viaje a la Ciudad de Tucumán, que realizó un equipo de agentes de la Dirección General de Presupuesto integrado por: Cra. Graciela Durand Paulí (Legajo N°28079); Cr. Diego Rodríguez de Marco (Legajo N°42343) y Gabriel Zocari, (Legajo N°46482), el día 06 de noviembre del corriente para asistir al "32° Seminario Nacional de Presupuesto Público", organizado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública;

Y CONSIDERANDO:

Que la participación en dicho evento es una valiosa experiencia, por la especificidad de la temática abordada en general y por la asociación organizadora en particular;

Que el mismo permite que los agentes de la Dirección General de Presupuesto estén al tanto de las nuevas tendencias teóricas, legislativas y de gestión, en los tres niveles de gobierno y con expositores que son referentes y pueden aportar una mirada integral y federal sobre el presupuesto, aportando una línea de trabajo fortalecedora;

Que se encuentra en vigencia la Resolución SPGI N°027/2011, la cual reglamenta la participación y asistencia a estas convocatorias;

Que han asistido en representación de esta Secretaría y por ende de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que es de interés Institucional la presencia de la UNC en el ámbito de la misma por la importancia de los temas tratados, las dudas que se evacuan y las conclusiones que allí se toman;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se haga entrega de 1 (un) pasaje via terrestre (Cba-Tucumán-Cba), más 2 ½ (Dos y medio) días de viático a cada uno de los agentes, de acuerdo al cargo que ostentan, a favor de: Durand Paulí, Graciela (Legajo N°28079); Rodríguez de Marco, Diego (Legajo N°42343) y Zocari, Gabriel (Legajo N°46482).-

Artículo 2°: Las asistentes deberán cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución SPGI N°027/2011, en sus Artículos N° 4; 5 y 6 respectivamente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

Artículo 3º: La presente erogación se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Dep.: 46 – Fte: 11 - Prog. 04 - Subprog.: 01 - Actividad Esp. 01 - Inc. 3.-

Artículo 4º: Comunicar a sus efectos a la Dirección General de Contrataciones, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Tesorería y al CICI. Cumplimentado Archívese.-

Resolución SGI N°

082



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba